



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Mediante Decreto de esta Alcaldía 2024-0579 de 25 de Julio de 2024, se ha dispuesto lo siguiente:

**PRIMERO.** Avocar con fecha de efectos de 15.07.2024 la delegación conferida a D. Miguel Ángel Iglesias López, para las áreas de Bienestar Social y Protección Animal, en los términos que indicaba al apartado segundo del Decreto de esta Alcaldía 2023-0607, de 21.06.2023.

**SEGUNDO.** Efectuar la delegación del área de Protección Animal en la Concejala D<sup>a</sup> Lorena Martín Sánchez, comprendiendo la misma las facultades de organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y manteniendo esta Alcaldía la superior dirección del área en cuestión. Se hará también cargo directamente la Alcaldía del área de Bienestar Social.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los/interesados/as, remitiendo anuncio para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y publicación en el Tablón de Anuncios municipal, sin perjuicio de que la delegación ahora conferida sea efectiva desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, de la que se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en próxima sesión ordinaria.

En Las Ventas de Retamosa, 5 de agosto de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Raquel de la Varga Solana.

Nº. I.-4181